

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| <p>Nº Interno: 110505950</p>       | <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR<br/>Y SEGURIDAD PÚBLICA</b><br/><b>DIRECCIÓN EXTRANJERIA - INMIGRACIÓN</b></p> | <p>OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A<br/>EXTRANJERA QUE INDICA</p> |
| <p><b>11 MAR 2019</b></p>          |  | <p>RESOLUCIОN EXENTA Nº 62198</p>                               |
| <p><b>TOTALMENTE TRAMITADO</b></p> |  | <p>Santiago, 06 de Marzo de 2019</p>                            |

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.597.142 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yris Zoraida VALECILLOS QUINTANA de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INSTITUTO NACIONAL  
DE MIGRACIÓN  
Casa  
Extranjería  
y Migración

Bd  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS  
[301] 06/03/2019

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo